



**DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-104T00000-005-17, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTIL PARA EL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTOS E INCENTIVOS A ALUMNOS SOBRESALIENTES DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL, REQUERIDOS POR LA OFICIALÍA MAYOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las once horas del día nueve de Marzo del año dos mil diecisiete, encontrándose reunidos en la Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida Dependencia, sita en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa-Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-005-17, formada por los siguientes servidores públicos: **Ing. Roberto Santamaría Pérez**, Director de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles; **Lic. Rafael Jaime Durán**, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Arrendamientos y el **C.P. Rosendo Manuel Gómez Ruiz**, Director de Tecnologías de la Información; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

**RESULTANDO**

**PRIMERO.-** Que el objeto de la presente licitación, es la adquisición de equipos de cómputo portátil para el Programa de Reconocimientos e Incentivos a alumnos sobresalientes del Sistema Educativo Estatal, requeridos por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**SEGUNDO.-** Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 27 fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERO.-** Que con fecha 24 de Febrero de 2017, se emitieron oficios de invitación a las empresas: **Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V., Muebles y Equipos del Golfo S.A. de C.V. y Multiservicios Alternos S.A. de C.V.**; así mismo, se remitieron invitaciones al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación, a la Dirección Jurídica, a la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la SEFIPLAN y al Departamento de Almacén General.

**CUARTO.-** Que a las diez horas del día seis de marzo del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, siendo presidida por los servidores públicos: **Ing. Roberto Santamaría Pérez**, Director de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles; **Lic. Rafael Jaime Durán**, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Arrendamientos; **C.P. Raúl Gómez Ríos**, Jefe del Departamento de Almacén General; así mismo se encontraron presentes el **Mtro. Karlo Pommier Granillo**, Representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación; y la **Lic. Gicela Pimienta Sánchez**, Representante de la Dirección Jurídica.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.



**SEGUNDO.-** Que el objeto de la presente licitación es la adquisición de equipos de cómputo portátil para el Programa de Reconocimientos e Incentivos a alumnos sobresalientes del Sistema Educativo Estatal, requeridos por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con las especificaciones y condiciones establecidas en las bases de licitación y correspondientes anexos.

**TERCERO.-** Que como se deriva del acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se contó con la participación de las empresas: **Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V., Muebles y Equipos del Golfo S.A. de C.V. y Multiservicios Alternos S.A. de C.V.**, Las propuestas se aprecian en el cuadro adjudicado que pasa a formar parte integral del presente dictamen.

**CUARTO.-** Que con el propósito de constatar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en las bases de esta licitación, se remitió a la Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles con tarjeta **No. SEV/DTI/DIST/180/2017**, de fecha 08 de Marzo del 2017, signada por el **C.P. Rosendo Manuel Gómez Ruiz**, Director de Tecnologías de la Información, la evaluación técnica de las empresas, realizada por el personal a su cargo de donde se deriva lo siguiente:

- a) **Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida **única** en concurso.
- b) **Muebles y Equipos del Golfo S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida **única** en concurso.
- c) **Multiservicios Alternos S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida **única** en concurso.

**QUINTO.-** Que en sujeción a la normatividad de la materia y a las bases de participación de este concurso, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por los participantes, sino también que los bienes cumplan con las especificaciones solicitadas y garanticen a favor de la Convocante las mejores condiciones de contratación en calidad, precio y oportunidad, en tal razón una vez satisfechas dichas condiciones, la adquisición de los bienes se orientará a favor de las propuestas más convenientes para la Convocante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases Novena, Decima Tercera y demás relativas a la licitación, es de resolverse conforme al siguiente:

### “ FALLO ”

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida **única** en concurso.



- b) **Muebles y Equipos del Golfo S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida **única** en concurso.
- c) **Multiservicios Alternos S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida **única** en concurso.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las propuestas presentadas por las empresas, se resuelve adjudicar la partida **única** en concurso a la empresa: **Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.**, por la cantidad de **\$2,435,431.60 (Dos millones cuatrocientos treinta y cinco mil cuatrocientos treinta y un pesos 60/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la Convocante.

**TERCERO.-** Infórmese y solicítense la autorización de Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, al Órgano Interno de Control en el Sector Educativo, a la Dirección Jurídica, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al área requiriente.

**CUARTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-005-017.

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE  
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**Ing. Roberto Santamaría Pérez,**  
Director de Adquisiciones y Arrendamientos  
De Inmuebles

**Lic. Rafael Jaime Durán**  
Jefe del Departamento de Adquisiciones y  
Arrendamientos

**C.P. Rosendo Manuel Gómez Ruiz**  
Director de Tecnologías de la Información